

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "Puntored, Davivienda y Daviplata te premian"**

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña "Puntored, Davivienda y Daviplata te premian". Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

### **1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:**

La campaña "Puntored, Davivienda y Daviplata" te premian tiene como objetivo aumentar la cantidad de puntos transando los productos de Davivienda y Daviplata, así como también aumentar el volumen transaccional de los productos de Davivienda y Daviplata.

### **2. ÁREA DE COBERTURA:**

Todas las ciudades del territorio nacional.

### **3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Participan Oficinas Aliadas y Distribuidores de Puntored

### **4. EXCLUSIONES:**

No se encuentran dentro del alcance de la campaña los siguientes:

- Participantes que tengan cartera pendiente de pago durante la vigencia de la campaña y hasta el momento de su premiación.
- Presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- Clientes corporativos.
- Puntos directos de Puntored.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

## 5. VIGENCIA:

La presente campaña tiene vigencia del 04 de julio del 2025 al 20 de Diciembre de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo

## 6. DEFINICIONES:

1. Oficinas aliadas y Distribuidores: Fuerza comercial que pertenece a la Red Aliada y que cuenta con una red de puntos con los servicios de corresponsalía bancaria activos y habilitados
2. Transacciones: Cantidad de transacciones de recaudo, retiros y depósitos de los productos de Banco de Davivienda y Daviplata.
3. Vinculación: Proceso por medio del cual se acreditan por parte de los puntos de venta todos los requisitos para ser corresponsal.
4. Activación: Momento en el cual el punto de venta vinculado realiza transacciones del Banco Davivienda - Daviplata.

## 7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes deberán reunir las condiciones mínimas:

- Realizar dentro del periodo de participación de la campaña, al menos 1.000.000 transacciones de Recaudo, Depósitos y/o Retiros de los productos del Banco Davivienda y Daviplata, tanto en puntos activos de manera previa a la vigencia de la campaña, como los nuevos activos/vinculados.
- Vincular y mantener activos 240 puntos de venta nuevos durante la vigencia de la campaña, los cuales deben tener habilitados al menos el 60% los servicios del Banco Davivienda y Daviplata.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

Para efectos de la determinación del número de transacciones y de puntos de venta, se contemplarán las realizadas, y los vinculados desde el 01 de abril de 2025.

Puntored realizará en el mes de Agosto un corte en la participación de la campaña con el fin de dar a conocer a los participantes el avance con las condiciones mínimas de participación.

## 8. CONDICIONES DE PREMIACIÓN.

Ganará el participante que, una vez superadas las condiciones mínimas de participación, logre dentro del período de participación de la campaña, el mayor número de transacciones de Recaudo, Depósitos y/o Retiros del Banco Davivienda y Daviplata.

Aplican todas las transacciones de Recaudo, Depósitos y/o Retiros del Banco de Davivienda y Daviplata que se realicen durante la disponibilidad de la plataforma.

En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha, hora, minuto y segundo de la transacción con la que el ganador alcanzó el mayor número de transacciones. Será ganador el participante que antes las haya completado.

## 9. PREMIO.

Una vez finalizada la campaña se premiará al ganador, de acuerdo con las condiciones expuestas, así:

GANADOR	PREMIO	PERIODO DE PARTICIPACIÓN
1 (con mayor número de transacciones después del mínimo para participar)	Bono en Alkosto por valor de \$6.000.000 M.cte	01 de abril al 20 de Diciembre de 2025

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable ni transferible a terceros.

## **10. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO**

PUNTORED tendrá 10 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar mediante correo electrónico a los participantes. Posterior a la notificación Puntored contará con noventa (90) días hábiles para hacer entrega del premio al ganador.

Los ganadores serán contactados por el equipo de servicio al cliente de Puntored al número telefónico registrado para confirmar sus datos. El premio será entregado por medio de correo electrónico.

Puntored intentará contactar por tres (3) veces al ganador, si en este tiempo no se puede hacer la confirmación para el envío por correo electrónico se declarará desierto el incentivo promocional.

## **11. SUPERVISIÓN:**

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones. De igual forma, comportamientos como fraccionamiento, cobro de comisiones a los usuarios, jineteo de recursos entre puntos, transacciones a cuentas de los mismos dueños de los puntos de venta no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

## **12. DESCALIFICACIÓN:**

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, PUNTORED podrá descalificar y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

De igual forma, se podrá descalificar al participante que en criterio de Puntored incumpla las reglas establecidas en la política de vinculación de Puntored, al de manera deliberada postular puntos de venta que no cumplan los criterios de vinculación.

## **13. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio
- No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- Si el ganador no acepta el Premio, o no acepta las condiciones establecidas para su entrega y/o recibir, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña el cliente autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

- Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el participante autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

#### **14. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### **15. SUSPENSIÓN:**

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Puntored, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

#### **16. HABEAS DATA:**

Al participar en la campaña autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que realice el tratamiento de mis datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i) Permitir la participación en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y ii) Facilitar la comunicación y entre CONEXRED S.A.S y el participante de la campaña.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

Igualmente, como titular de esta información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente mediante solicitud por escrito dirigida a CONEXRED S.A.S. a través de los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en <https://puntored.co/politicas/>

### **17. ORGANIZADOR:**

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED"

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877